



**SOLICITUD DE COTIZACIÓN Nro. GADPS-DGCP-103-2021**

<b>Fecha:</b>	Nueva Loja, 14 de Julio del 2021
<b>De:</b>	Ing. Diana Lusdari Peña Castillo ESPECIALISTA 1 DE COMPRAS PÚBLICAS
<b>Para:</b>	PROVEEDORES
<b>Objeto de Contratación:</b>	<b>CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS PLATAFORMAS DE LOS TRACTOCAMIONES PERTENECIENTE AL GADPS.</b>

Por medio del presente, se informa que, el Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Sucumbíos, inició con el proceso de: **“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS PLATAFORMAS DE LOS TRACTOCAMIONES PERTENECIENTE AL GADPS”**, por lo que invitamos a usted, de ser de su interés, envíe su cotización para participar en el mismo, de acuerdo al siguiente detalle:

### **1. OBJETO DE CONTRATACIÓN**

El objeto del presente contrato lo constituye la **“CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS PLATAFORMAS DE LOS TRACTOCAMIONES PERTENECIENTE AL GADPS”**

### **2. ANTECEDENTES**

Reglamento general sustitutivo de bienes del sector público Art 3. Del procedimiento y cuidado. Es obligación de la máxima autoridad de cada entidad u organismo. El orientar y dirigir la correcta conservación y cuidado de los bienes públicos que han sido adquiridos o asignados para uso y que se hallen en poder de la entidad a cualquier título (...).

El Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Sucumbíos, posee tres plataformas del tractocamión Mack, Kenworth, Renault, los cuales han sido utilizados a diario para el servicio de transporte de maquinarias, equipos las mismas que requieren que se encuentren en buen estado de funcionamiento para cumplir labores institucionales. El deterioro normal de la cubierta de madera, estructura metálica y componentes mecánicos se debe a la naturaleza de su trabajo, por ello se requiere el servicio de mantenimientos preventivo y correctivo para prevenir daños mayores en la plataforma.

La presente administración en su afán de subsanar las afectaciones mecánicas y estructurales en las plataformas, y contribuir con el desarrollo de toda la provincia, para cumplir con la misión institucional ha visto necesario adquirir los servicios externos de un proveedor especializado y autorizado para realizar el mantenimiento preventivo y correctivo de las plataformas, por ello elabora el presente proyecto para la **“CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS PLATAFORMAS DE LOS TRACTOCAMIONES PERTENECIENTE AL GADPS”**, y así garantizar su correcto funcionamiento.

### **3. JUSTIFICACIÓN**



El Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Sucumbíos, busca brindar seguridad en el transporte de las maquinarias pesadas quienes utilizan las plataformas para movilizarse a diferentes lugares de trabajo, ya que un elemento importante para la transportación de carga pesada.

Las plataformas del Tractocamión Mack, Kenworth, Renault presentan afectaciones mecánicas y estructurales debido a su naturaleza de trabajo, la exposición de los agentes externos la actividad diaria, han provocado daños y desperfectos mecánicos.

Para el cumplimiento de las actividades operativas, se requiere mantener las plataformas en óptimas condiciones de funcionamiento por lo tanto se pone en consideración la contratación de servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de plataforma del tractocamión Mack, Kenworth, Renault perteneciente al GADPS.

El mantenimiento de la plataforma tiene como función prever averías internas, con el objetivo de mantener en condición estable y operativa la unidad.

A continuación, se detalla el inventario de los tractocamiones que requerirán el servicio de mantenimiento de plataforma:

**Tabla 1. Inventario del tractocamión del GADPS**

ITEMS	TIPO	MARCA	MODELO	N°	PLACA	COLOR	AÑO/F.	CANT.
1	TRACTOCAMION	MACK	GU813E TRAILER	23	KSA1015	BLANCO	2011	1
2	TRACTOCAMION	RENAULT	PREMIUM LANDER 440.26T TM 10.8 2P 6X4	24	KSA1049	AMARILLO	2011	1
3	TRACTOCAMION	KENWORTH	T800 AC 14.9 2P 6X4 TM DIESEL	156	KMA1147	BLANCO	2018	1

**Tabla 2: Inventario de Plataforma del GADPS**

ITEMS	TIPO	DETALLE	N°
1	PLATAFORMA	TRES EJES	01
2	PLATAFORMA	DOS EJES	02
3	PLATAFORMA	TRES EJES	03

#### 4. BASE LEGAL



El Decreto N° 1515, del Presidente Constitucional de la República, en su artículo 1 establece el Ámbito de Aplicación. - Las Instituciones de la Administración Pública Central, Institucional y que dependen de la Función Ejecutiva, observando la normativa legal existente, deberán garantizar y prever en la adquisición, arrendamiento de bienes, el mantenimiento preventivo y correctivo de los mismos, garantías técnicas y su reposición, a fin de asegurar la disposición y funcionamiento de los bienes que son necesarios para la prestación interrumpida de servicios de calidad al ciudadano, por lo tanto, el presente decreto será aplicado por toda entidad contratante, en el caso de que se requiera la adquisición, arrendamiento de los siguientes bienes: Numeral 3. Vehículos.

El Decreto N° 1515, en su Art. 6.- Mantenimiento Correctivo. - El mantenimiento correctivo de los bienes debe comprender la reparación inmediata del bien en caso de daño o defecto de funcionamiento, la provisión e instalación de repuestos, accesorios, piezas o partes, así como la oportunidad de ejecutar todas las acciones necesarias para garantizar su funcionalidad y operatividad, incluyendo su reposición temporal.

Conforme lo que establece las Normas de Control Interno para las Entidades, Organismos del Sector Público y de las Personas Jurídicas de Derecho Privado que dispongan de Recursos Públicos: **406-09 Control de vehículos oficiales:** “Los vehículos constituyen un bien de apoyo a las actividades que desarrolla el personal de una entidad del sector público. Su cuidado y conservación será una preocupación constante de la administración, siendo necesario que se establezcan los controles internos que garanticen el buen uso de tales unidades” “Las personas que tienen a su cargo el manejo de vehículos oficiales, tendrán la obligación del cuidado y conservación del mismo, debiendo ser guardadas las unidades, en los sitios destinados por las propias entidades”.

En cumplimiento al **Art. 9** del Reglamento para el Control de Vehículos del Sector Público emitido por la Contraloría General del Estado CGE, establece que: “El mantenimiento y la reparación de los vehículos, debe efectuarse en los talleres de la institución, en caso de haberlos. El mantenimiento preventivo, periódico y programado es responsabilidad del encargado o responsable de la unidad de transportes y del conductor.

Para las acciones de mantenimiento y/o reparación se utilizarán formularios preestablecidos, en los que deben constar los datos de la última revisión o reparación y el aviso de la fecha en que debe efectuarse el siguiente control. El responsable de la unidad de transportes y el conductor del vehículo entregado mediante acta de entrega recepción, son corresponsables del mantenimiento, custodia y uso del mismo.

Es obligación del conductor, revisar diariamente el vehículo asignado, observando los niveles de fluidos, presión y estado de neumáticos, así como los accesorios y el aseo interior y exterior del vehículo. Para atender el cambio de fluidos, aceites o lubricantes, o de repuestos, se utilizarán formularios específicos elaborados por la propia entidad.

Los mecánicos de la institución, en caso de haberlos, realizarán trabajos ordinarios de reparación de partes mecánicas, eléctricas y electrónicas que se encuentren en mal estado y las sustituciones necesarias para evitar la paralización del vehículo.

Los vehículos pueden repararse con profesionales mecánicos particulares, bajo las previsiones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, únicamente en los siguientes casos:



- Por falta de personal especializado en la entidad.
- Insuficiencia de equipos herramientas y/o accesorios.
- Convenios de garantía de uso con la firma o casa en la que se adquirió el automotor.

En concordancia con el Capítulo III del Título III de la Resolución No. RE-SERCOP-2016-0000072 del 31 de agosto de 2016, regula lo relacionado con el principio de vigencia tecnológica para la adquisición, arrendamiento y prestación de servicios que se requiera para equipos informáticos, equipos de impresión, vehículos, equipos médicos y proyectores, en el cual indica:

**“Art. 115.-** Política Pública de vigencia tecnológica. - El principio de vigencia tecnológica en los procedimientos de contratación pública de adquisición de bienes, arrendamiento, así como la prestación de servicios relacionados con el uso de los bienes específicos detallados en el artículo precedente, es de uso obligatorio para las entidades contratantes a fin de garantizar la utilización de los mismos con tecnología de punta para la prestación de servicios públicos efectivos y eficientes.

**Art. 118.-** Mantenimiento preventivo Periódico.- El mantenimiento preventivo periódico de los bienes deberá comprender el soporte técnico regular o periódico, los insumos, partes, piezas y todas las acciones necesarias para garantizar el perfecto estado de funcionalidad del bien de conformidad con las recomendaciones establecidas en los manuales del fabricante, para lo cual se observará la periodicidad con la que este mantenimiento deberá ejecutarse o el tiempo que la entidad contratante establezca de conformidad a lo señalado en este Capítulo, en caso de no haber indicación del fabricante.

**Art. 119.-** Mantenimiento Correctivo. - El mantenimiento correctivo de los bienes debe comprender la reparación inmediata del bien en caso de daño o defecto de funcionamiento, la provisión e instalación de repuestos, accesorios, piezas o partes, así como la obligación de ejecutar todas las acciones necesarias para garantizar su funcionalidad y operatividad, incluyendo su reposición temporal.”

## 5. OBJETIVOS

### 5.1. OBJETIVO GENERAL

Garantizar la funcionalidad de las plataformas de los Tractocamiones de propiedad del GADPS para evitar el deterioro prematuro.

### 5.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- ✓ Reparar los componentes de las plataformas de los tractocamiones de propiedad del GADPS los mismos que son necesarios para mantener operativa las unidades, a fin de brindar el transporte de equipo y maquinaria a diferentes lugares de la provincia.
- ✓ Mantener en óptimas condiciones y operativas las plataformas de los Tractocamiones de propiedad del GADPS.

## 6. ALCANCE

El presente proceso contempla la contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de las plataformas de los Tractocamiones de propiedad de GADPS garantizado la instalación de repuestos nuevos, materiales de buena calidad y mano de obra calificada que puedan necesitarse durante la



ejecución de los trabajos contratados a las plataformas de los tractocamiones considerados en el proceso de contratación (Anexo 1). El taller indicado por el oferente que deberá estar ubicado en la localidad (Nueva Loja). Con un plazo de ejecución de 60 días calendarios, contados a partir de la firma del contrato.

Además, previa la entrega final de los bienes a entera satisfacción de la entidad contratante, el conductor de la respectiva unidad realizará una prueba de funcionamiento y operatividad, para la ratificación del cumplimiento del objeto contractual.

## 7. METODOLOGÍA

El procedimiento administrativo para acceder al servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de las plataformas en el taller mecánico que sea adjudicado y cuyo servicio se dará de una forma ágil, segura y garantizada se seguirán los siguientes lineamientos:

- Previo a realizar cualquier actividad relacionada al cumplimiento del objeto contractual se coordinará con el/la Administrador/a del Contrato.
- El conductor responsable, previo al ingreso de la plataforma al taller deberá presentar la Orden de Mantenimiento previamente aprobada.
- A cada uno de las plataformas se le realizará una revisión técnico – mecánica por parte del equipo técnico del contratista adjudicado (considerado para este proceso), el cual debe presentar un informe técnico en el que detalle los trabajos por realizar la plataforma, materiales, repuestos y cualquier tipo de insumos que se requiera; así como las condiciones actuales de la plataforma comentarios y sugerencias con su respectiva proforma. El informe presentado estará sujeto a variación, conforme a la verificación del Supervisor de Procesos de la Unidad de Maquinaria y Equipo en conjunto con el Administrador del contrato, el cual lo aprobará o rechazará
- Todas las actividades de mantenimiento se realizarán con la Orden de Mantenimiento y autorización expresa y por escrito del Administrador del contrato, caso contrario el GADPS no pagará valores que se generen sin previa autorización.
- El contratista deberá realizar los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo única y exclusivamente basado en las órdenes de Mantenimiento. En caso de existir alguna novedad comunicará por escrito y/o por correo electrónico al Administrador del Contrato para que tome las decisiones que corresponda.
- El servicio deberá ser coordinado y supervisado por un tecnico conocedor de objeto de contrato, quien será designado por el administrador de contrato, para brindar soporte, supervisará los trabajos realizados y revisará los materiales, repuestos sustituidos mismo que seran entregados al conductor custodio o al tecnico-mecanico delegado.
- Cuando el caso amerite; durante la ejecución de los trabajos autorizados, el taller permitirá la presencia del conductor o un técnico-mecánico designado, mientras duren dichos trabajos, es



quien verificará que los materiales, repuestos nuevos sean instalados o puestos en la plataforma intervenido.

- El contratista garantizará la seguridad de las plataformas mientras permanezcan bajo su custodia, por lo que será el único responsable de cualquier siniestro que ocurra con la plataforma dentro de sus instalaciones, en caso de que suceda deberá correr con los gastos que ocasione.
- El Supervisor de procesos de la Unidad de la Maquinaria y Equipo o su delegado, en conjunto con el Administrador del contrato, supervisarán el cumplimiento de los trabajos conforme al requerimiento del GADPS y luego del control de calidad por un técnico mecánico de la unidad de maquinaria y equipo, los mismos que verificarán la instalación de materiales, repuestos que consten en los informes de trabajos realizados por el oferente adjudicado y pruebas correspondientes a entera satisfacción de la entidad contratante, En caso de que la Contratante se encuentre satisfecha con el servicio, el conductor autorizado y el representante por parte del taller autorizado suscribirán un acta de entrega recepción del mantenimiento realizado, misma que será puesta en conocimiento del Administrador del Contrato para su aprobación.
- La entrega de las plataformas ejecutados el mantenimiento preventivo y correctivo, se entregarán con su respectivo informe técnico-mecánico detallando los materiales, repuestos utilizados (de ser el caso), y presupuesto total; Al término del objeto contractual y entrega de las plataformas operativas y funcionales, se suscribirá el acta de entrega recepción definitiva, con el otorgamiento inmediato de la garantía de los trabajos realizados en las unidades consideradas con temporalidad de 06 meses.
- Si durante los trabajos de mantenimiento preventivo y correctivo de las plataformas de los tractocamiones Mack, Renault, Kenworth de propiedad del GADPS, el contratista detecta daños ocultos que no están contemplados en el listado de mantenimiento sugeridos, el contratista deberá informar por escrito y remitir un informe técnico en el que se detalla además de las razones del daño, adjuntando la cotización en que establezca plazo de entrega y precios unitarios de los trabajos a efectuarse, documentos que se entregarán al administrador del contrato, quien evaluará, autorizará de ser caso y solicitará la ejecución del trabajo, siempre y cuando no excedan en conjunto del valor residual que queda del contrato, para lo cual el Administrador del Contrato hará constar en el acta de entrega recepción definitiva el valor que queda por ejecutarse del contrato y el tiempo que falta para su terminación; en caso de no existir la autorización respectiva, no se asumirá con los costos de los repuestos y no serán considerados para el pago respectivo.
- Si en el tiempo de 06 meses, se presentará desperfectos en algunas de las plataformas consideradas en el proceso de contratación, el oferente adjudicado debe atender prioritariamente por falla en los materiales, repuestos cambiados, (mala calidad, defectos de fábrica, etc.), mano de obra deficiente, u omisión dentro de la revisión, informe, presupuesto, etc.
- De persistir las fallas en el funcionamiento de las plataformas que haya recibido mantenimiento preventivo y correctivo o haya sido reparado por el contratista, se deberá reingresar al taller para



una nueva revisión y de ser el caso realizar las correcciones necesarias, sin que esto genere incremento al valor estipulado inicialmente por el mantenimiento de dicho vehículo.

- Se suscribirá las actas de entrega recepción definitivo conforme a los artículos 124 y 125 del Reglamento a la LOSNCP.

## 8. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

El proceso de contratación tiene como objetivo realizar el mantenimiento preventivo y correctivo de las plataformas del Tractocamión Mack, Renault, Kenworth, los mismos que se indican a continuación:

**Tabla 3. Mantenimiento de Plataforma**

PLATAFORMA N°01 (TRES EJES) DEL TRACTOCAMIÓN MACK	
CANTIDAD	DESCRIPCIÓN
02	Bocines para los soportes delanteras
02	Pines para los soportes delanteras
01	Base para soporte delantera derecha
30	Tablones 3m x 25cm x 5cm de madera moral fino
168	Pernos acerados completos de 7/8x6" con sus respectivas tuercas, arandelas.
06	Bujes de los martillos
04	Bocines para las escaleras
01	Barra de 2.50 metros de 2" 1/2
02	Pulmones de freno de doble accion
02	Válvulas de aire R22
08	Luces laterales
06	Luces posteriores
MANO DE OBRA	
01	Mantenimiento de los martillos de las ruedas, enderezada y pintura de chasis e infraestructura, cambio de todos los tablones de la plataforma, chequeo limpieza y engrase de los rodamientos de los ejes, revestidas de zapatas de todas las ruedas, rellenada y rectificada de pines de los martillos, instalación eléctrica de luces laterales y posteriores.



PLATAFORMA N°02 (DOS EJES) DEL TRACTOCAMIÓN RENAULT	
CANTIDAD	DESCRIPCIÓN
13	Tablones 4m x 20cm x 5cm de madera moral fino
168	Pernos acerados completos de 7/8x6" con sus respectivas tuercas, arandelas.
08	Luces laterales
06	Luces posteriores
MANO DE OBRA	
01	Enderezada y pintura de chasis e infraestructura, reparación de caja de portaherramientas, cambio de todos los tablones de la plataforma, instalación eléctrica de luces laterales y posteriores.

PLATAFORMA N°03 (TRES EJES) DEL TRACTOCAMIÓN KENWORTH	
CANTIDAD	DESCRIPCIÓN
26	Tablones 3m x 20cm x 5cm de madera moral fino
288	Pernos acerados completos de 7/8x6" con sus respectivas tuercas, arandelas.
06	Luces laterales
09	Luces posteriores
MANO DE OBRA	
01	Enderezada y pintura de chasis e infraestructura, cambio de todos los tablones de la plataforma, reparación de un cilindro hidráulico, chequeo y/o cambio de buje de templadores, instalación eléctrica de luces laterales y posteriores.

## 9. VIGENCIA DE LA OFERTA

Las ofertas deben tener un período de validez de por lo menos sesenta (60) días calendarios contados a partir de la fecha límite para la presentación de las ofertas. Este periodo podrá prorrogarse por disposición de la Comisión Técnica, acorde con lo establecido en el artículo 30 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, LOSNCP.

## 10. LUGAR Y FORMA DE ENTREGA

Una vez concluidas los trabajos realizados en las plataformas del tractocamión Mack, Renault, Kenworth pertenecientes al GADPS, se coordinará con el respectivo custodio responsable del bien y técnico - mecánico (quien es designado como soporte por el Administrador de contrato) para la respectiva recepción a la entera satisfacción en el taller de contratista, en los horarios laborales 07:00 am hasta 16:00 pm de lunes a viernes.

Recepción definitiva. - La recepción definitiva de los bienes y servicios se realizará una vez concluido la entrega, de acuerdo a lo que establecido en la LOSNCP art. 81.- En los contratos de adquisición de bienes y de prestación de servicios, incluidos los de consultoría, existiría una sola recepción, que se





producirá de conformidad con lo establecido en el contrato y tendrá los efectos de recepción definitiva. Producida la recepción se devolverán las garantías otorgadas, a excepción de la garantía técnica.

#### **11. PLAZO DE EJECUCIÓN (DÍAS CALENDARIO)**

Debido a la naturaleza del requerimiento la “CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS PLATAFORMAS DE LOS TRACTOCAMIONES PERTENECIENTE AL GADPS”, se ha estimado un tiempo de **TREINTA (60) DÍAS CALENDARIOS**, contados a partir de la firma del contrato.

#### **12. LOCALIDAD DONDE SE EJECUTARÁ LA CONTRATACIÓN**

La localidad para este presente proyecto es la Provincia de Sucumbíos cantón Lago Agrio.

#### **13. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO**

El pago total se realizara, una vez que el contratista cumpla con la totalidad del objeto a entera satisfaccion de la entidad contratante, previa presentacion de los siguientes documentos

- Garantía técnica del servicio
- Factura vigente autorizada por el SRI.
- Orden de mantenimiento.
- Actas de entrega recepción a entera satisfacción del servicio.
- Copia del registro único del contribuyente RUC.
- Copia de cedula del representante legal (persona jurídica).
- Copia del certificado bancario actualizado

El pago total se realizara **100% CONTRA ENTREGA**, con la presentacion del informe final de satisfaccion de servicio adquirido y el Acta de entrega Recepcion definitiva del servicio con todo lo que incluye por parte del administrador del contrato, la cual se suscribira de conformidad a los señalado en el articulo 24 del Reglamento General de la Ley Organica del Sistema Nacional del Contratacion Publica.

#### **14. CONDICIONES DEL PRECIO DE LA OFERTA**

El precio de los servicios ofertados, deberán incluir todos los costos tales como: el precio de los servicios, su transporte hasta el sitio de entrega, embalaje, manipulación (carga y descarga), aranceles de importación, seguro, impuestos, etc, es decir absolutamente todo lo necesario y listos para su utilización inmediata.

#### **15. GARANTÍA TÉCNICA**

El oferente adjudicado presentará una garantía técnica que cubre el 100% de repuestos, materiales, la misma que se mantendrá vigente hasta la terminación de las mismas según lo establecido a continuación:

El oferente presentara una garantía técnica de calidad del servicio proporcionado de **6 meses** que registrá desde la suscripción del acta entrega recepción del servicio contratado a entera satisfacción de la entidad contratante, garantizando que cumpla con las expectativas de operatividad de la plataforma del tractocamió Mack, Renault, Kenworth.



## 16. CÓDIGO CPC.

El código CPC del presente proceso es: **871430013**. Se especifica el código de conformidad a lo establecido en Resolución N° RE-SERCOP-2020-106, Art. 01, el cual establece: "...En la elaboración de las especificaciones técnicas o términos de referencia por parte de la entidad contratante, en el estudio de mercado para la definición del presupuesto referencial, así como en la elaboración y entrega de proformas o cotizaciones por parte de los proveedores, se deberá desglosar y enumerar de forma detallada e individual cada obra, bien o servicio que conforman el objeto contractual, especificando el código CPC, la cantidad de unidades requeridas y el desglose del precio por cada unidad o ítem."

871430013	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE SEMIRREMOLQUES
-----------	---

Adicional a esto, la cotización debe cumplir con los siguientes requisitos:

- El detalle de la cotización debe contener la información, conforme a lo solicitado.
- Tener información del RUC (Nombre del proveedor conforme al RUC, Nro. de RUC, Dirección, Teléfono, Correo electrónico).
- Nro. de proforma
- Firma de responsabilidad.
- Tiempo de validez de la cotización.
- Tiempo de entrega de los bienes y/o servicios.
- Adjuntar ficha técnica con las características de los bienes y/o servicios a cotizar.
- Especificar la marca de los bienes a cotizar.

**Las proformas serán recibidas en las oficinas de la Dirección General de Compras Públicas del GADPS, hasta las 17:00, del día lunes 19 de Julio del 2021, o al correo electrónico: cp.gadps@gmail.com, dirigida a nombre del GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE SUCUMBÍOS; con número de RUC: 2160000210001, y Dirección: Av. 20 de Junio y Carchi.**

Agradezco a usted, su atención a la presente solicitud.

Atentamente,

Ing. Diana Lusdari Peña Castillo  
**ESPECIALISTA 1 DE COMPRAS PÚBLICAS.**